

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2726-M**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, necesita contar con diferentes servicios para de esta manera servir a sus clientes de forma eficiente, ágil y oportuna.

El Estatuto Orgánico por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna PBS-05, para la Administración de Bienes, establece como responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, el planificar y supervisar la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y bienes de la institución.

La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° SB-2016-940 publicada en el Registro Oficial N° 887 del 22 de noviembre del 2016, resuelve expedir la Norma de Control para la apertura y cierre de oficinas y canales de las entidades bajo el control financiero de dicha entidad, en las cual se determinan las medidas mínimas de seguridad física en lo relativo al personal de seguridad de las entidades financieras, y recalcan la necesidad de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, Art.1 Objeto de la Ley, que regula la materia y el Ministerio del Interior.

La Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con la respectiva autorización de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, emitida por el Ministerio del Interior mediante Oficio Nro. MDI -VDI -SOP - DRCS -2019 - 1486 - O, de fecha 14 de mayo de 2019, Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-2084-O, de fecha 24 de julio de 2019, y por el Ministerio de Gobierno, mediante Oficio Nro. MDG-VDI-SOP-DRCS-2019-2236-O, de fecha 21 de agosto de 2019.

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de salvaguardar los bienes institucionales, cumpliendo con las normativas exigidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Reglamento General sustitutivo de Bienes del Sector Público, por este medio informo que persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, por lo que remito los respectivos términos de referencia debidamente actualizados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza  
**SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES**

Referencias:  
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0702-M

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2726-M**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2019**

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Publicas**

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal  
**Analista de Adquisiciones**

Sr. Econ. Johnny Xavier Escobar Coronel  
**Especialista de Administración de Bienes**

mv